

sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó el inicio del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal con propuesta de símbolos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gorafe, 13 de marzo de 2007.- El Alcalde, Joaquín Latorre Alcalá.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo la Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, DAD-CO-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 14.3.07 del Gerente de EPSA en Córdoba, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legar para ello, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se les otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entreguen la llave y dejen libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se les apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Salguero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Salguero Martínez DAD-CO-06/25 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en C/Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 14.3.07 del Gerente de EPSA en Córdoba, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Daniel Palma Amador, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Daniel Palma Amador, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Daniel Palma Amador DAD-MA-06/28- sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, bloque 2-2.º B, en Vélez-Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución

de 19.3.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2 causa f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los art.s 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del IES La Rosaleda, de extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 4315/2006).*

IES La Rosaleda.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de doña María del Carmen Reina Simón, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Director, Jesús Martínez Fernández.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 937/2007).*

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de don Joaquín Torres Martínez, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 7 de marzo de 2007.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 1017/2007).*

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de don Benito Javier Durán Fernández, expedido el 22 de marzo de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Puerto de Santa María, 12 de marzo de 2007.- El Director, Rafael Bernardo Delgado.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2007, del IES Sierra Blanco, de extravió de título de Bachiller (BUP). (PP. 1031/2007).*

IES Sierra Blanca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller (BUP), de don Francisco Javier Corbacho Pacheco, expedido el 1 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 10 de marzo de 2007.- El Director, Jesús Vázquez González.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del IES Ventura Morón, de extravió de título FP I. (PP. 875/2007).*

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravió de título de FP I Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María del Carmen Jiménez Calderón, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 5 de marzo de 2007.- El Director.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Restaurante Andalucía, de disolución. (PP. 1213/2007).*

«RESTAURANTE ANDALUCÍA, S. COOP. AND.»

### ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

Esta Sociedad Cooperativa, en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 26 de marzo de 2007, con la asistencia de todos sus socios, acordó por absoluta unanimidad la disolución de la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el art. 110, letra c), de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, y artículo 59, letra B), de sus Estatutos Sociales, quedando nombrados Liquidadores don Diego Jurado Osuna, don Antonio Angulo Rueda y don Francisco Navarro Moya.

Córdoba, 26 de marzo de 2007.- Los Liquidadores, Diego Jurado Osuna, Antonio Angulo Rueda y Francisco Navarro Moya.